

Entidad Auditada:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento	
Área Revisada.	Administración General	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-08	PÁGINA 3 DE 10

Auditoría Interna de Cumplimiento

Sector: Descentralizado

Ente: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala

Tipo de auditoría: Auditoría Interna de Cumplimiento

Período revisado: Del uno de enero al treinta de septiembre de dos mil veintitrés

Personal participante: Claudia Paredes Sánchez
Miriam Morales Pérez
David Barragán Cervantes

Secretaría de la Función Pública: Eréndira Olimpia Cova Brindis




Entidad Auditada:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento	
Área Revisada.	Administración General	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-08	PÁGINA 4 DE 10

Índice

	Capítulo	Página
I	Antecedentes	5
II	Periodo, objetivo y alcance	7
III	Resultados	8
IV	Conclusión y Recomendación General	9
V	Cédulas de observaciones	10
VI	Anexos	




Entidad Auditada:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento	
Área Revisada.	Administración General	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-08	PÁGINA 5 DE 10

I. Antecedentes

I.1 De la Entidad

Con fecha 2 de mayo de 1996 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el Decreto emitido por el Titular del Poder Ejecutivo por el que se crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, cuyo objeto es apoyar los programas asistenciales y los servicios de salud estatales, administrar su patrimonio de manera autónoma y prestar a la población los servicios que le son propios.

Posteriormente, con fecha 28 de mayo del 2014, se publicó el Acuerdo por el que se Modifica el Decreto que crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, con el objeto de actualizar el marco normativo que de sustento a las actividades que desempeña, estableciendo que se trata de un Órgano Administrativo Descentralizado de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala cuyo fin es apoyar los programas asistenciales y los servicios de salud estatales, administrando su patrimonio de forma autónoma y prestando los servicios a la población de manera individualizada.

Con fecha 22 de abril del 2015 se publicó el Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.

Por último, con fecha 29 de abril del 2015 se publicó el Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.




Entidad Auditada:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento	
Área Revisada.	Administración General	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-08	PÁGINA 6 DE 10

Presupuesto Asignado para los ejercicios de 2022 y 2023

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, presentó para su análisis el Presupuesto de Egresos de los ejercicios 2022 y 2023, distribuidos en los siguientes capítulos:

Capítulo	Ejercicio 2022.		Ejercicio 2023.		Incremento o decremento 2022 a 2023
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	
1000 Servicios Personales.	\$ 1,967,170.68	60.72%	\$ 1,967,170.68	60.72%	0.00%
2000 Materiales y Suministros.	\$ 48,720.24	1.50%	\$ 48,720.24	1.50%	0.00%
3000 Servicios Generales	\$ 384,109.08	11.86%	\$ 384,109.08	11.86%	0.00%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 840,000.00	25.92%	\$ 840,000.00	25.92%	0.00%
Total:	\$ 3,240,000.00	100.00%	\$ 3,240,000.00	100.00%	

I.2 De la auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, se notificó mediante acta de inicio de auditoría la Orden de Auditoría número AIC/23-08, contenida en el oficio número SFP/DSFCA/CA/23/09-1690, girada por la Secretaria de la Función Pública Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis, dirigido al Director General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, Heriberto Antonio Flores García.

Entidad Auditada:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento	
Área Revisada.	Administración General	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-08	PÁGINA 7 DE 10

II. Período, Objetivo y Alcance

II.1 Período.

El presente informe de resultados corresponde a la revisión efectuada al período del uno de enero al treinta de septiembre de dos mil veintitrés.

II.2 Objetivo.

Verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales; y corroborar si los sistemas de control interno, procesos operativos, presupuestales y programáticos cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución del objeto de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas.

II.3 Alcance.

El período sujeto a revisión comprende al período del uno enero al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala se le asignó un presupuesto en cantidad de \$3'240,000.00 (tres millones doscientos cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

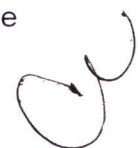



Entidad Auditada:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento	
Área Revisada.	Administración General	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-08	PÁGINA 8 DE 10

III. Resultado del Trabajo Desarrollado:

A continuación, se enuncian las irregularidades detectadas, como resultado de la revisión practicada a las operaciones financieras, presupuestales y de control interno, en el ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala:

- 1) Falta de seguimiento en la actualización del marco normativo, Reglamento Interior y Manuales.
- 2) No se tiene implementado un sistema de contabilidad gubernamental armonizado como lo establece la normatividad.
- 3) El presupuesto de egresos presenta partidas presupuestales, con exceso en gastos ejercidos del mes de enero al mes de septiembre de 2023.
- 4) No se presenta Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2023.
- 5) Se detectó que está aplicando el resultado del ejercicio anterior (2022), omitiendo informar al Patronato.
- 6) El Estado de Actividades del mes de enero al mes de septiembre de 2023 no muestra los ingresos y gastos resumidos del periodo respectivo.
- 7) El Estado de Situación Financiera del mes de enero al mes de septiembre de 2023, no muestra los saldos de las cuentas contables que los integran.
- 8) Se identifica que no se realizan conciliaciones bancarias, asimismo, no cuenta con control de los cheques expedidos y cancelados.
- 9) No han implementado políticas o procedimientos de pagos directamente al beneficiario de forma electrónica o mediante cheque para abono en cuenta.
- 10) No está actualizado el inventario de bienes muebles, así como los resguardos individuales.
- 11) Se identificó el vehículo Chevrolet Aveo modelo 2013, del que no acredita su posesión legal.

Entidad Auditada:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento	
Área Revisada:	Administración General	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-08	PÁGINA 9 DE 10

- 12) Se identifican registros de operaciones que no corresponden al gasto contable y presupuestal conforme al sistema de contabilidad gubernamental armonizado.
- 13) Se identifican cuarenta y siete pólizas de egresos y cheque que no integran documentos para comprobar el ejercicio del gasto, por un importe total de \$339,014.19 (trescientos treinta y nueve mil catorce pesos 19/100 Moneda Nacional).
- 14) Se encontraron pagos improcedentes en telefonía tradicional por un importe de \$1,387.00 (un mil trescientos ochenta y siete pesos 00100 Moneda Nacional) ya que conciernen a servicios especiales (claro video y Triara.com).
- 15) Pagó improcedente de nómina de estímulo de productividad por el cumplimiento de metas establecidas en el primer semestre de dos mil veintitrés, con recursos de la partida 4411 Ayudas Sociales a personas por \$95,818.62 (noventa y cinco mil ochocientos dieciocho pesos 62/100 Moneda Nacional).
- 16) Retenciones y entero en exceso del Impuesto Sobre la Renta a los ingresos de los trabajadores en el régimen de honorarios asimilables a salarios.
- 17) Las bitácoras de suministro de combustible no se encuentran debidamente requisitadas.

IV. Conclusión y Recomendación General.

El proceso administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala muestra debilidades que son susceptibles de mejora, originadas por un sistema de control interno que presenta deficiencias, sin dar cumplimiento al marco normativo en materia de disciplina contable, presupuestal y financiera así como la observancia de la legislación en el rubro de la rendición de cuentas, sin embargo se han detectado diversas inconsistencias que pudieran originar un dispendio de recursos, un deficiente control en la integración documental del gasto así como en la comprobación de los recursos ejercidos, mismas que son susceptibles de mejora.